

11. Otras informaciones

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

Mula, 14 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia**1902 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial «La Peraleja» Sector ZU-SF, Sn-3, Sucina (Expediente 1437GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 26 de enero de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Peraleja», Sector ZU-SF-Sn-3, Sucina», presentado a esta Administración por la mercantil «Peraleja Golf, S.L.».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Organismo competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 31 de enero de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia**2014 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial ZM-PM-1, El Palmar (Expdet.-1495GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 26 de enero de 2005 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial ZM-PM-1, El Palmar».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 31 de enero de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia**2017 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Camino Hondo, s/n, en Nonduermas, en Murcia. Expediente: 5766/2004.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5766/2004. D. Francisco José Campillo Ródenas.

Construir vivienda unifamiliar en Camino Hondo, s/n, en Nonduermas, en Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia**2085 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. C del Sector U.A. UM-037 de Avileses (Expte. 0659GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el pasado 19 de enero de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: